

BOLETIN OFICIAL

DEL

MINISTERIO DEL AIRE

ORDENES

MINISTERIO DEL AIRE

SUBSECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MILICIA AEREA UNIVERSITARIA

Destinos.

Pasa a continuar el tercer período de prácticas en la Dirección General de Aeropuertos el Alférez Eventual de Complemento don Angel Ferrando Samper, destinado en los Servicios de la Zona Aérea de Marruecos.

Madrid, 6 de septiembre de 1954.

G. GALLARZA

PERSONAL CIVIL

CESE Y NOMBRAMIENTO

A petición del interesado, cesa como Encargado de la Estación Meteorológica del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Jaén el Catedrático don José Casares Roldán, nombrándose para sustituirle al Catedrático del mismo Instituto don Miguel Sánchez López, que perci-

birá la remuneración anual reglamentaria de 1.500 pesetas, con cargo a la cantidad consignada en el vigente Presupuesto.

Madrid, 4 de septiembre de 1954.

G. GALLARZA

LICENCIAS

A petición del interesado, y de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 64 y 70 del Reglamento Orgánico del Personal Auxiliar Civil, se conceden dos meses de licencia, sin sueldo, por asuntos propios, al Delineante de tercera clase, con destino en la Escuela de Especialistas del Aire, don Carlos Teodoro Rodríguez de las Cuevas.

Madrid, 4 de septiembre de 1954.

G. GALLARZA

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION

CURSOS

Como continuación a la Orden de 13 de agosto último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 94), convocando cursos de aptitud para el ascenso a Comandante, queda nombrado igualmente alumno el Comandante del Cuerpo de Ingenieros

Aeronáuticos don Julio Nadal Aixala. Madrid, 3 de septiembre de 1954.

G. GALLARZA

Como continuación a la Orden de 31 de julio último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 89), convocando cursos de aptitud para el ascenso a Sargento, quedan nombrados igualmente alumnos para el que se desarrollará en la Escuela de Suboficiales los Cabos primeros del Arma de Aviación (S. T.) Enrique García Sánchez, Joaquín Poquet Guardiola y Emiliano Luis Pinilla.

Madrid, 3 de septiembre de 1954.

G. GALLARZA

Como continuación a la Orden de 31 de julio último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 89), convocando cursos de aptitud para el ascenso a Sargento, quedan nombrados igualmente alumnos para el que se desarrollará en la Escuela de Transmisiones los Cabos primeros, Mecánicos Radiotelegrafistas, Francisco Santiago Cubas, Manuel Alias Moreno y Alfonso Carreras Ciria.

Madrid, 3 de septiembre de 1954.

G. GALLARZA

Disposiciones de otros Ministerios

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes pasivos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de señalamiento de haberes pasivos concedidos en virtud de las facultades que confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 ("D. O." núm. 1, anexo), a fin de que por las autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 7 de agosto de 1954.—El General Secretario, P. S.: El Coronel Vicesecretario, **Enrique Pardo Garcia**.

Don Joaquín Quesada Guisasaola, Comandante Ayudante de Ingenieros Aeronáuticos, retirado, con residen-

cia en Madrid. Percibirá el haber pasivo mensual de 2.625 pesetas, con efectos retroactivos de 1 de julio de 1954, por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas. Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 400 pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Madrid, 7 de agosto de 1954.—El General Secretario, P. S.: El Coronel Vicesecretario, **Enrique Pardo Garcia**.

(Del "D. O. del Ministerio del Ejército" núm. 186.)

PERSONAL CIVIL

Pensiones.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de pensiones concedidas en virtud de las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 ("D. O." núm. 1, anexo), a fin de que por las auto-

ridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 31 de julio de 1954.—El General Secretario, P. S.: El Teniente Coronel Vicesecretario accidental, **Francisco Rodriguez Garriga**.

Doña Maria del Pilar Ramos Veiga, madre del soldado de Aviación José Luis Ramos Veiga, con residencia en Santiago de Compostela (La Coruña), percibirá la pensión anual de 1.825 pesetas, con efectos retroactivos de 9 de julio de 1952, por la Delegación de Hacienda de La Coruña. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá en tanto conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante.

Madrid, 31 de julio de 1954.—El General Secretario, P. S.: El Teniente Coronel Vicesecretario accidental, **Francisco Rodriguez Garriga**.

(Del "D. O. del Ministerio del Ejército" núm. 184.)

ANUNCIOS OFICIALES

MAESTRANZA AEREA DE LEON

Delegación Regional de la Junta Liquidadora de Material

SUBASTAS

Se celebrarán los días 14 y 21 de septiembre del año en curso, a las 10,30 horas, en esta Maestranza, comprendiendo motores varios de avión, repuesto de motores y aviones, cajas vacías de madera, aviones, vehículos, bicicletas, hélices, motorinos de puesta en marcha, cubiertas y cámaras.

Los pliegos serán expuestos en General Mola, 6, León; Ministerio del Aire, y en esta Maestranza.

El material podrá ser examinado los días laborables en este Establecimiento, de 9 a 13 de la mañana.

El importe de los anuncios, a cargo de los adjudicatarios.

León, 1 de septiembre de 1954.—EL SECRETARIO.

A V I S O

Terminada la impresión de «INSTRUCCIONES, CARACTERÍSTICAS y PROGRAMAS» para las convocatorias de ingreso en la Academia General del Aire, encuadernados en rústica, cuantos deseen adquirirlos al precio de DIEZ PESETAS cada ejemplar, deberán solicitarlos del Administrador del «Boletín Oficial», calle del General Sanjurjo, núm. 56, y les serán enviados previo pago de su importe.

El "Boletín Oficial" núm. 101, de 1953, está agotado.

LA ADMINISTRACION

A V I S O

Terminada la impresión del tomo de "Colección Legislativa del Ministerio del Aire" (Año 1948), encuadernado en rústica, cuantos deseen adquirirlo pueden hacer sus pedidos al señor Administrador del Boletín Oficial de este Ministerio, calle del General Sanjurjo, núm. 56, mediante el pago de treinta pesetas, más una peseta por gastos de envío a provincias.

BOLETIN OFICIAL

DEL

MINISTERIO DEL AIRE

E

INDICE LEGISLATIVO

Las suscripciones se admitirán como **mínimum por un trimestre** las oficiales y por un semestre las particulares, entendiéndose prorrogadas hasta que se reciba, por escrito o verbal, la orden de baja. Ambas comenzarán en primero de enero, abril, julio y octubre.

En las que se hagan dentro de los diez primeros días de los mencionados meses, se remitirán los números atrasados de los citados días.

El *Índice Legislativo* será servido a los señores suscriptores: dentro de los diez primeros días de los meses de abril, julio y octubre, el correspondiente a los primero, segundo y tercer trimestres, respectivamente, y dentro de la primera quincena de enero, el del año anterior. Tanto los índices trimestrales como el anual comprenderán todas las disposiciones de carácter general publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE durante el trimestre o año a que correspondan.

Número suelto, corriente	0,75
Número suelto, atrasado	1,00
<i>Índice Legislativo</i> , trimestral (suelto) ...	3,00
<i>Índice Legislativo</i> , anual (suelto)	15,00
SUSCRIPCIONES OFICIALES (trimestre)	
AL BOLETIN OFICIAL e <i>Índices Legislativos</i>	18,00
PARTICULARES (semestre)	
AL BOLETIN OFICIAL e <i>Índices Legislativos</i>	36,00

Se entiende por número corriente en el BOLETIN OFICIAL, el que se halle a la venta hasta la publicación del número siguiente.

Los números que hayan dejado de recibirse serán remitidos nuevamente, y con carácter gratuito, siempre que sean reclamados dentro de los plazos siguientes:

En Madrid, los números del BOLETIN OFICIAL, dentro de los dos días siguientes al de su publicación, y los del *Índice Legislativo*, durante los días 11 al 20 de los meses de enero, abril, julio y octubre.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho y quince días, respectivamente. En el extranjero, el plazo para toda reclamación será de dos meses.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos que no vengán acompañados de su importe, según tarifa.

Los pagos se harán por anticipado, y al anunciar las remesas de fondos por Giro Postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

TODA LA CORRESPONDENCIA SERÁ DIRIGIDA AL SEÑOR DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE (CALLE DEL GENERAL SANJURJO, NÚM. 56, Teléfono núm. 34 48 95,

ASÍ COMO LAS ALTAS DE SUSCRIPCIÓN Y ÓRDENES DE INSERCIÓN DE ANÚNCIOS OFICIALES.

LOS GIROS Y ABONARÉS DEBEN DIRIGIRSE AL SEÑOR ADMINISTRADOR, CON LA MISMA DIRECCIÓN.

LAS SUSCRIPCIONES AL BOLETIN Y ADQUISICIÓN DE EJEMPLARES SE HARÁN EXCLUSIVAMENTE EN LA ADMINISTRACIÓN, CALLE DEL GENERAL SANJURJO, NÚM. 56, DESDE LAS NUEVE A LAS TRECE HORAS.

EN LA CORRESPONDENCIA, ENVIO DE GIROS, RECLAMACIONES, ETC., DE LOS SEÑORES SUSCRIPTORES, DEBE CITARSE SIEMPRE EL NUMERO DE SUSCRIPCION CORRESPONDIENTE